MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021-004245 **/ AFINA - ESPOL– 17.5**

Bogotá D.C., 01 JUN 2021

Coronel
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Directora Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá.

Asunto: Informe de evaluación proceso PN ESPOL MIC 008 2021

Respetuosamente me permito presentar a mi Coronel, el primer informe de evaluación realizado al proceso del asunto, cuyo objeto es: ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y A SUS FAMILIAS, así:

OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO	FACTOR TÉCNICO		FACTOR JURÍDICO		FACTOR ECONÓMICO	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S	$ 27.972.430,00	$24.683.442,00		x	x		x	

Por lo antes expuesto, es procedente realizar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el informe de evaluación, para que los oferentes subsanen los documentos dentro del término establecido en el proceso **(dentro del día hábil siguiente a la publicación de la evaluación)** y recepción de observaciones a que haya lugar.

Atentamente,

Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**
Jefe Área Administrativa (E)

Anexo: Diecisiete (17) folios Informe de evaluación y antecedentes

Elaborado por: IT. Milton Javier Castro Ramirez
Revisado por: CT. José Andrés Quesada Palacios

Fecha de elaboración: 01-06-2021
Ubicación: Y:\6. 2021\17. CONTRATOS\17.5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS\PN ESPOL MIC 008 2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- 004238 **- AFINA - GRUCO - 17.5**

Bogotá D.C., 01 JUN 2021

Mayor
ADRIANA PARRADO CÁRDENAS
Jefe Área Administrativa (E)
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá.

Asunto: primer informe de verificación de requisitos mínimos PN ESPOL MIC 008 2021

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, y en atención a lo dispuesto en **EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, adoptado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y Resolución 03049 de 2014, en su capítulo III numeral 2.2.5 **MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**, respetuosamente me permito presentar a mi mayor, el primer informe de evaluación de los requisitos habilitantes, verificados dentro del proceso de contratación No. PN ESPOL MIC 008 2021, cuyo objeto es: **ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PSICOSOCIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y A SUS FAMILIAS;** así:

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 27.972.430,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROPONENTES:

No	OFERENTES	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIONES
1	AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S	$24.683.442,00	**No cumple**
2	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S	$25.840.000,00	

1. **PROPONENTE 1: AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S**- NIT 900.945.993-9

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 1** Especificaciones Técnicas Mínimas, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido firmado y diligenciado por la señora Leidy Johanna Reyes Flórez CC 1.022.420.974 - APODERADA (09 folios).

Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, **Ítem No. 2** Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1601 del 27/06/1984, *"Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos 111, V Y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y Vigilancia Epidemiológica en naves y vehículos terrestres".* Resolución 0002674 del 22/07/2013, Manual de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas basado en el riesgo para las entidades territoriales de la salud del INVIMA. El proponente **deberá adjuntar con su propuesta** como requisito habilitante, los siguientes documentos: a) Concepto Sanitario favorable vigente — Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria a Vehículos Transportadores de Alimentos. El proponente deberá contar con mínimo un (01) vehículo que sean de su propiedad y/o de un tercero (*adjuntar licencia de tránsito*). En caso de este último deberá acreditar dicha condición mediante contrato y/o convenio y/o certificación con el tercero vigente durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso. Así mismo, dichos vehículos deberán cumplir con el concepto sanitario favorable.	X		**CUMPLE** **Adjunta** • contrato de transporte de alimentos No. 2021-05-27 • Documentos del vehículo vigentes Placa WFE 532 • Acta de inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a vehículos No. AS11E-503541 concepto favorable 91% (12 folios)
Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, **Ítem No. 3** **NIVEL DE CONOCIMIENTO** El proveedor deberá presentar: a. **Documento de manipulación y preparación de alimentos**, del personal encargado de la fabricación y entrega de los alimentos a suministrar con sus respectivos **certificados médicos vigentes**.	X		**CUMPLE** **Adjunta:** Documento de manipulación y preparación de alimentos con los respectivos certificados médicos vigentes, de nueve (9) personas (14 folios)
Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, **Ítem No. 4** El proveedor deberá contar con al menos una (1) central de procesamiento de alimentos y/o de un tercero debidamente certificada para lo cual debe **anexar junto con la propuesta** el concepto sanitario favorable vigente (Acta de Inspección). En caso de este último deberá acreditar dicha condición mediante contrato y/o convenio y/o certificación con el tercero			**CUMPLE** **Adjunta:** Convenio de colaboración No. 006 de 2021 celebrado entre el oferente AyC de Colombia Corporation S A S y la empresa Atlas Continental Group SAS. Acta de Inspección Sanitaria con enfoque a riesgo para establecimiento de preparación de alimentos No. AS02E614404 expedida por la

vigente durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso.			secretaria de salud de Bogotá el 11/12/2021 a la empresa Atlas Continental Group SAS.
Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, **Ítem No. 5** El proveedor deberá **allegar junto con la propuesta** el plan de saneamiento básico de la empresa, que contemple: programa de limpieza y desinfección; manejo agua potable, control de vectores y manejo de residuos.		X	**NO CUMPLE** No anexa programa de limpieza y desinfección; manejo agua potable, control de vectores y manejo de residuos
Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, **Ítem No. 12** Presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.** **Evidencia:** Certificado afiliación y/o planilla de pagos		X	**NO CUMPLE** No anexa Certificado afiliación y/o planilla de pagos
Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, **Ítem No. 13** **El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST. 2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución el contrato, indicando que autoriza la		X	**NO CUMPLE** 1. anexa carta de compromiso 2. No adjunta carta de autorización del responsable del SGSST indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, ni certificado del curso de 50 horas.

presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas). **Evidencia:** **1** oficio de compromiso suscrito por el representante legal. **2** carta firmada por el responsable SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, con copia de la licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas.			
Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, **Ítem No. 14** Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia de SST y curso del SG-SST de 50 horas), de la persona que diseño el SG-SST y la Matriz de peligros.** **Evidencia:** ➢ Plan de emergencias ➢ Programa y cronograma de capacitaciones 2021 ➢ Programa de EPP. ➢ Programa de Inspecciones. ➢ Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). Actualizada ➢ Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019 actualizada ➢ Matriz legal actualizada Firmados por el responsable del SG-SST, con copia de la licencia de SST y curso de 50 horas del SG-SST.		**X**	**No cumple con los siguientes documentos:** 1 no anexo copia del manual de SG-SST. • No Anexo plan de emergencias. • No Anexo programa de capacitaciones. • No anexa programa de EPP. • No anexa programa de Inspecciones. • Anexo matriz de peligros y riesgos, pero no se encuentra incluido el Riesgo Biológico por SARS Cov 2, del 1 de agosto de 2020, adicional se encuentra sin firma del responsable de SST. • Anexa autoevaluación sin fecha de actualización. • No anexa análisis de trabajo seguro ATSs. • No anexa Matriz legal actualizada Estos documentos deben estar firmados por el representante legal y el responsable de SST
Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, **Ítem No. 15** Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral. **Evidencia:** Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.		**X**	**NO CUMPLE** No anexa Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.

Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, **Ítem No. 16** Presentar junto con la propuesta oficio de compromiso de acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro" **Evidencia:** Oficio de Compromiso firmado por el representante legal.		**X**	**NO CUMPLE** No Anexa carta de compromiso de cumplimiento firmado por la representante legal.
Presentar lo requerido en el Anexo No. 1.1 Documentos que debe adjuntar junto con la oferta, Ítem No. 17 El oferente debe **presentar junto con la oferta** el protocolo de bioseguridad_que haya adoptado para evitar la propagación y contagio de la pandemia_mundial COVID 19; de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional mediante Resolución Nº 000223 del 15/02/2021 "por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido se sustituir su anexo técnico". **Evidencia:** Presentación de protocolo de bioseguridad		**X**	**NO CUMPLE** No Anexa protocolo de bioseguridad firmado por el representante legal.
Con la presentación de la oferta el oferente acepta el **Anexo No. 2 y 2.1** cláusulas sancionatorias y estimación, tipificación, asignación de riesgos.	X		Se verifica en SECOP II y el oferente respondió la pregunta con si
Presentar lo requerido en el **Anexo No. 3** Experiencia proponente.	X		**CUMPLE** Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto: Certificación de cumplimiento de contrato expedida por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural NIT: 900.192.793-1 **Contrato No.** 71-7-10006-19 **Objeto:** prestación de servicios que incluyen alimentación, deporte, cultura y entretenimiento para las actividades de Bienestar Social para los funcionarios y beneficiarios de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural **Valor Total Contrato:** $ 214.955.523 **Fecha Inicio:** 18/06/2019 **Fecha Terminación:** 30/12/2019

Anexo No. 4, Verificación Económica, Diligenciar los campos ya parametrizados en la plataforma de SECOP II, para tal fin. Se verificará que los oferentes presenten oferta razonable en SECOP II igual o inferior al presupuesto oficial total y por ítem, destinado para la presente contratación.	X		**CUMPLE** Se verifica el diligenciamiento en SECOP II, y el oferente no supera el presupuesto oficial total y por ítem
Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 5 causales de rechazo o declaratoria desierta del proceso.**	X		Se verifica en SECOP II y el oferente acepto las causales de rechazo
Diligenciamiento del **Formulario No. 1** Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido diligenciado y firmado por la señora Leidy Johanna Reyes Flórez CC 1.022.420.974 – APODERADA (2 folios)
Diligenciamiento del **Formulario No. 2** Datos Básicos Beneficiario Cuenta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido diligenciado y firmado por la señora Leidy Johanna Reyes Flórez CC 1.022.420.974 - APODERADA (1 folio)
Anexar certificación Bancaria vigente	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido firmado y diligenciado (1 folio).
Diligenciamiento del **Formulario No. 3,** Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido diligenciado y firmado por la señora Leidy Johanna Reyes Flórez CC 1.022.420.974 – APODERADA (2 folios)
Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 4** Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido diligenciado y firmado por la señora Leidy Johanna Reyes Flórez CC 1.022.420.974 – APODERADA (2 folios)
Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 5** Compromiso sistema de gestión ambiental, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido diligenciado y firmado por la señora Leidy Johanna Reyes Flórez CC 1.022.420.974 – APODERADA (1 folio).
Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 6** Compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido diligenciado y firmado por la señora Leidy Johanna Reyes Flórez CC 1.022.420.974 –APODERADA (2 folios).
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido cedula de la señora Leidy Johanna Reyes Flórez CC 1.022.420.974 - APODERADA (01 folio).
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y Cédula de Ciudadanía	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido suscrito por la señora Leidy Johanna Reyes Flórez CC 1.022.420.974 - APODERADA (1 folio).
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido (01 folio).
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **no superior a un (1) mes**	X		Se verifica en SECOP II y el oferente adjunto el documento requerido expedido el 13 de mayo del 2021. (06 folios).

La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y/o del representante legal	X		La Entidad lo verificó en la página de la Contraloría General de la República y no registra antecedentes
La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y/o del representante legal	X		La Entidad lo verificó en la página de la Procuraduría General de la Nación y no registra antecedentes
La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	X		La Entidad lo verificó en la página de la Policía Nacional y no registra antecedentes
La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del oferente o su representante legal, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	X		La Entidad lo verificó en la página de la Policía Nacional y no se encuentra vinculado en el RNMC.

CONCEPTO PROPONENTE No. 1: AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S - NIT 900.945.993-9

Verificados cada uno de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos solicitados en la invitación pública a presentar oferta al proceso de mínima cuantía No. PN ESPOL MIC 008 2021, se encuentra que el proponente No. 1, según el orden de elegibilidad **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S**, **NO CUMPLE, con todos los requisitos solicitados dentro del presente proceso, por tal motivo se requiere que sean subsanados dentro del término establecido en el proceso (dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente evaluación).** Si el oferente no subsana dentro del plazo estipulado anteriormente, so pena de que la entidad verifique la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio, lo anterior de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 6.1 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Intendente **MILTON JAVIER CASTRO RAMIREZ**
Analista de contratos

Anexo: diez (10) folios de las consultas realizadas en las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Elaborado por: IT. Milton Javier Castro Ramírez
Analista Contratos

Revisado por: PT. Yesenia Peralta Cuadros
Responsable del SG-SST

TE. Dina Marysol Saavedra Cordero
Jefe Grupo Financiero

CT. José Andrés Quesada Palacios
Jefe Grupo Contratos

ASE 04 Clara Elena Ortiz González
Asesora del Sector Defensa

Fecha de elaboración: 01/06/2021
Ubicación: Y:\6. 2021\17. CONTRATOS\17.5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS\PN ESPOL MIC 008 2021

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168060387

WEB
11:35:02

Bogotá DC, 31 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S identificado(a) con NIT número 9009459939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de mayo de 2021, a las 11:40:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9009459939
Código de Verificación	9009459939210531114011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168059170

WEB
11:27:25

Bogotá DC, 31 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022420974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:42 AM horas del 31/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022420974**

Apellidos y Nombres: **REYES FLOREZ LEIDY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/05/2021 11:42:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022420974** y Nombre: **LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23310070** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de mayo de 2021, a las 11:39:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1022420974
Código de Verificación	1022420974210531113925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168059652

WEB
11:30:28

Bogotá DC, 31 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52706379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:04 AM horas del 31/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52706379**

Apellidos y Nombres: **CASTRO RIVEROS ANGELA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/05/2021 11:43:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52706379** y Nombre:
ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23310120** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de mayo de 2021, a las 11:38:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52706379
Código de Verificación	52706379210531113838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA